



Caixa Popular



ASELEC
Asociación de Empresarios
Instaladores Eléctricos,
Telecomunicaciones y Energías
Renovables de Valencia

 **caixa
popular**

Juan Gallur // Raúl Saiz

 BANCO
COOPERATIVO
ESPAÑOL

¿Qué es Caixa Popular?

Misión.

Conseguir que la sociedad valenciana elija nuestro modelo de banca cooperativa, valenciana, con valores, social y diferente.

Visión.

**Queremos ser la entidad financiera valenciana
con más implicación e impacto social.**



Nuestro modelo cooperativo de propiedad



Nuestra cultura
de empresa cooperativa



 **caixa popular**

Valores.

 **caixa popular**

Los valores que nos distinguen.



Actuamos con ética y profesionalidad.

Somos una cooperativa de trabajo asociado.

Creemos en la igualdad entre las personas.

caixapopular.es



Somos Solidarios.

Vivimos arraigados a nuestros pueblos y barrios.

Damos apoyo al asociacionismo.

Nos implicamos con la sociedad valenciana.

Potenciamos la educación y la formación.

Cuidamos el Medio Ambiente.

Estamos al servicio de nuestros clientes.



Nuestra política de Alianzas



Associació de Caixes Rurals - AECR

AECR	29 Cooperatives de Crèdit/Cajas Rurales
Oficines	2.338
Treballadors	8.413
Actius Totals	63.394 m.
Clients	6,9 m.
Targetes de Crèdit	4 m.
Caixers Automàtics	2.826
Beneficis	345 m.
Ràtio Solvència	15,99 % (en base MIP)

Medidas extraordinarias de crisis sanitaria COVID- 19 para autónomos, pymes y empresas





Línea de Avals Estado



Línea de Avaes Estado



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4070 Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020, por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de marzo de 2020, ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020,

Esta Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 25 de marzo de 2020.—La Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ana de la Cueva Fernández.

ANEXO

EXPOSICIÓN

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, establece una serie de medidas para preservar la normalidad de los flujos de financiación y los niveles de circulante y liquidez, para así permitir que empresas y autónomos continúen abonando los salarios de los empleados y las facturas a proveedores, manteniendo la actividad económica. Entre estas medidas, el artículo 29 de esta norma prevé una línea de avales por importe máximo de 100.000 millones de euros que aportará el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la cobertura de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos.

Dado que se trata de avales en rango «pari passu», en los que se comparte riesgo con las entidades financieras, se movilizarán también importantes cantidades por parte de las entidades privadas. Por tanto, las cantidades que por medio de esta línea de avales se ponen a disposición para mantener la actividad económica de empresas y autónomos han de entenderse como un mínimo, que vendrá complementado por recursos adicionales del sector privado. De este modo, se pone a disposición de la economía española una importante red de seguridad financiera para poder hacer frente a esta excepcional situación.

El citado artículo 29 establece que las condiciones aplicables y requisitos a cumplir, incluyendo el plazo máximo para la solicitud del aval, se determinarán por Acuerdo de Consejo de Ministros, sin que se requiera desarrollo normativo posterior para su aplicación. Las condiciones específicas para la liberación del primer tramo de la línea de



Línea de Avaes Estado

Conceptos	Grandes Empresas	Autónomos y Pymes
Productos / Tipo	Circulante - Préstamo / Nuevas - Renovaciones	
Importe máximo por cliente	Hasta 1,5M€ Reglamento 1407/2013 Superior 1,5M€ Marco Temporal de Ayudas de Estado de la CE	
Cobertura (como máximo)	70% Nuevas Operaciones 60% Renovaciones	80% Todas
Plazo	Máximo 5 años	
Precio	Mantener media precios antes COVID-19	

Línea de Avaes Estado

Definición de PYME en la UE

La Definición de PYME está recogida en el Anexo I del [Reglamento \(UE\) nº 651/2014 de la Comisión](#).

El texto define los tipos de empresa y fija un método transparente para calcular los límites financieros y el número de empleados. Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Categoría de empresa	Efectivos	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	<250	<= 50 millones EUR	<= 43 millones EUR
Pequeña	<50	<= 10 millones EUR	<= 10 millones EUR
Micro	<10	<= 2 millones EUR	<= 2 millones EUR

Línea de Avaes Estado

REQUISITOS

- Ser una empresa o autónomo con domicilio en España
- Estar económicamente afectado por el COVID-19
- Los acreditados no figuren en situación de morosidad en CIRBE a 31 de diciembre de 2019.
- Los acreditados no estén sujetos a un procedimiento concursal a fecha de 17 de marzo de 2020
- No encontrarse en situación de crisis a cierre 2019



Línea de Avales Estado

Serán financiables:

- - Las nóminas y los seguros sociales.
- - Las facturas de proveedores pendientes de liquidar, emitidas en el año 2020.
- - Los alquileres de locales, oficinas e instalaciones.
- - Los gastos de suministros.
- - Los costes de servicios laborales externalizados.
- - Los impuestos cuyo periodo de pago se devengue a partir del 17 de marzo de 2020.
- - Las obligaciones financieras corrientes que vayan venciendo a partir del 17 de marzo de 2020.
- - Todos los demás gastos operativos ordinarios de la actividad.
- - En general, las necesidades de liquidez y financiación del autónomo/empresa.

Línea de Avales Estado

- No es objeto de este Contrato, la unificación o reestructuración de posiciones pasivas del autónomo/empresa. Asimismo, no se podrá aplicar a la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.
- Esta limitación se entiende sin perjuicio de la posibilidad prevista de renovación de créditos y líneas de créditos por importes y/o plazos equivalentes o significativos y pago, en su caso, de los abonos de vencimientos ordinarios y otros gastos financieros corrientes que formen parte del circulante.

Línea de Avales Estado

Operaciones sujetas al ***régimen de ayudas de minimis***, el importe de financiación de las operaciones avaladas por cliente, en una o varias operaciones, para el conjunto de Entidades, no podrá superar:

- [?] 281.250 euros para clientes que operen en el Sector de Pesca ó minimis 30.000 eur
- [?] 187.500 euros para clientes que operen en el Sector de Agricultura ó minimis 20.000 eur
- [?] 750.000 euros para clientes que operen en el Sector de Transporte ó minimis 100.000 eur
- [?] 1.500.000 euros para clientes que operen en el resto de sectores de actividad ó minimis 200.000 eur

Línea de Avales Estado

Marco Temporal, el importe de financiación de las operaciones avaladas por cliente, en una o varias operaciones, para el conjunto de Entidades, no podrá superar el mayor de:

- - El doble de los costes salariales anuales del cliente, tomando como referencia los costes del ejercicio 2019.
- - el 25% de la facturación del cliente en el año 2019, según cuentas anuales 2019 o declaración anual de IVA (Modelo 390).
- - Con la justificación adecuada y en base a una auto certificación por parte del cliente de sus necesidades de liquidez, la cantidad de financiación podrá superar los criterios anteriores para cubrir las necesidades de liquidez de los próximos 18 meses en caso de autónomos y pymes y de 12 meses en el resto de las empresas que no tengan la consideración de pyme, posteriores al momento de concesión de la financiación



Línea de Avales Estado

MODALIDAD DE OPERACIONES

- Créditos hasta 36 meses
- Préstamo personal hasta 5 años con posibilidad de carencia de 12 meses dentro del plazo.



Línea de Avaes Estado

PORCENTAJES MÁXIMOS DE AVAL

- Para pymes y autónomos máximo 80% de la operación
- Para empresas que no reúnan la condición de pyme el aval cubrirá
 - ✓ Máximo 70% en nuevas operaciones
 - ✓ Máximo 60% en renovaciones

Línea IVF



La financiación en el IVF: <https://prestamos.ivf.es>

Línea General IVF

Línea IVF – Autónomos y microempresas

Línea IVF – PYME

Línea IVF – Gran empresa

Línea IVF –
Liquidez COVID-19



Línea AFIN/SGR

- El importe solicitado se corresponderá con la pérdida de **6 meses**, más la comisión de aval de AFIN-SGR
- Dicho importe no podrá superar el límite mayor entre las siguientes dos cifras: dos veces el gasto de personal de 2019 o el 25% de los ingresos de 2019 .
- Importe máximo a conceder de 500.000 €
- Excepcionalmente, durante el ejercicio 2020, se eliminan los requisitos de garantía real establecidos en el documento de políticas para circulante.
- El plazo máximo de la operación será para préstamos 5 años con 1 de carencia, en el caso de pólizas de crédito el plazo será de 3 años con bajas del 20% el primer año, 20% el segundo y 60% al vencimiento.



Fondo Europeo de Inversiones LÍNEA INNOVFIN





- Destinatarios Elegibles: Pymes y Small Mid-Caps y Longe Mid-Caps (hasta 3.000 empleados). Operación no supere los 7.500.000 eur
- Duración de la Línea: 2 años (con posibilidad de prórroga).
- Modalidad: Préstamo, Leasing y Línea de crédito excluido confirming-factoring
- Garantía: - del 80% para operaciones de Circulante
- del 50% para operaciones de Inversión
- (*) Plazo de las operaciones: mínimo 1 año - máximo 10 años. Para financiación de circulante hasta 6 años.



CARACTERÍSTICAS:

- La garantía será del 80% en Circulante y del 50% en Inversión.
- Operaciones nuevas o Renovación (si vence).
- No se pueden realizar refinanciaciones
- No se pueden hacer reestructuraciones.
- Plazo Operaciones de Inversión desde 1 año hasta 10 años.
- Plazo Operaciones de Circulante máximo 6 años.
- La garantía no genera ayuda de estado, por lo que no hay que calcular "ayuda equivalente" al no estar sujetos a la consideración de mínimos



● CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD: Productos / Procesos / Servicios Innovadores:

El Destinatario final tiene la intención de utilizar los fondos para invertir en la producción, desarrollo o implementación de productos, procesos o servicios nuevos o sustancialmente mejorados, así como mejoras en la entrega de métodos de producción, o procesos organizacionales o de innovación, incluidos los modelos de negocio que son innovadores donde puede existir un riesgo por fallo tecnológico, industrial o comercial. El proyecto debe tener un componente innovador, empresa de rápido crecimiento, empresas / proyectos de I+D+i y otros criterios recogidos en la línea. Se incluye el Sector Primario.

● PRINCIPALES SECTORES TODOS a excepción de:

Producciones militares, promociones inmobiliarias, juegos de azar, producción y comercialización de tabaco, utilización de animales vivos con fines experimentales, proyectos que perjudiquen el medio ambiente, operaciones puramente financieras, tanto de compra de sociedades como de reestructuración financiera, actividades económicas ilegales, energía nuclear e hidroeléctrica, entre otros.



Convenio ASELEC – Caixa Popular

Convenio ASELEC – Caixa Popular

Financiación Circulante ;

-Financiación Compras (Confirming, créditos , importaciones).

Financiación Ventas (Anticipo créditos, anticipo Facturas, descuento pagarés, anticipo exportaciones.)

Financiación Inversión ;

- Leasing
- Renting
- Prestamos inversión

Convenio ASELEC – Caixa Popular

Línea financiación Prestamos Verdes.



Convenio ASELEC – Caixa Popular

FINANZÁS



GRÀCIES



ASELEC

*Asociación de Empresarios
Instaladores Eléctricos,
Telecomunicaciones y Energías
Renovables de Valencia*